



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 24 -2022, SESION ORDINARIA N° 16-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee V
Magda Orocú Jiménez V
William Fajardo Fajardo *
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes *
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó (V) virtual

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo V
Leance Ramírez Mora*
Alba Nidia Orozco Madrigal *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas V+
Jesarela Cocorn Guerrero V+
Greivin Muñoz Elizondo V+
Jacqueline Jiménez Salas *

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura Aprobación y firma actas anteriores
- II. Juramentación miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo.
- III. Atención al público.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia
- VI. Informes de Comisión
- VII. Mociones

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 19-04-2022, dice:

1. Oración.
1. Juramentación miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo .
2. Alcalde Municipal
3. Correspondencia.
4. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

Nota: El Reg. Leance Ramírez Mora, hizo ingreso a la sala de sesiones siendo las 3:50 p.m., por lo tanto, queda ausente.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 21-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 14-2022**, celebrada el día **05 de Abril 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.
2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 22-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 15-2022**, celebrada el día **07 de Abril 2022**, resultando:

El Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, realiza observación a la Página N° **56, Acuerdo N.º Veintidós**, dice: En esta Acta se había realizado una convocatoria la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, para que asista a una sesión municipal, pero no se incorporó al Lic. José Lidier Azofeifa Gonzáles, sus respectivos Asesores, por lo que sería bueno incorporarlos al acuerdo, e igualmente al Asesor y ahora electo Diputado el Ing. Yonder Andrey Salas Durán, ya que el equipo de la Diputada Marolin ha sido el que prácticamente nos ha colaborado en todo lo que hemos requerido para nuestro Cantón.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Consulta, la invitación sería a Los Asesores y a Ing. Yonder como nuevo Diputado.

El Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno el Ing. Yonder aun desempeña el cargo de Asesor, porque no a concluido la Administración de este Gobierno, pero igualmente ya esta electo como Diputado, entonces vendría en las dos condiciones, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 03.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle cordialmente a la Dip. Marolin Azofeifa Trejos, que este Órgano Colegiado, manifiesta su complacencia haciendo extensiva la invitación al Lic. José Lidier Azofeifa Gonzáles, sus respectivos Asesores, Diputado Yonder Andrey Salas Durán, para que participen con su distinguida persona a la sesión extraordinaria, programada para llevarse a cabo el día **viernes 29 de abril 2022, a partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, cuyo objetivo es brindar reconocimiento público por la exitosa labor y en especial por toda la colaboración brinda al Cantón de Guácimo.

Esperando respuesta positiva a su participación, favor confirmar al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 23-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 08-2022**, celebrada el día **18 de Abril 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. JURAMENTACION MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION GUACIMO.

En cumplimiento del **Acuerdo N.º Diez, del Acta N.º 21-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 14-2022, de fecha 05-04-2022, se procede a juramentar a miembros que conforman el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a juramentar a los dos miembros del Comité de Deportes periodo 2022-2024, que se encontraban pendientes de juramentar y de esta forma se estaría completando la juramentación de todos los miembros que conforman la Junta Directiva del CCDRG, por lo tanto: Se procede a la juramentación de: Srta. Camila Quirós Cordero - Sra. Patricia Salas Cárdenas:

De conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, solicita ponerse de pie y le indica a la Srta. Camila Quirós Cordero y Sra. Patricia Salas Cárdenas, levantar la mano derecha mientras les pregunta: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? a lo cual respondieron "Sí, juro". Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, él y la Patria os lo demande". Quedando debidamente juramentados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De parte del Concejo Municipal queremos desearle éxitos en sus nuevas funciones, sabemos que es un gran reto que Ustedes están asumiendo, muy importante para el Cantón, ya que en sus manos esta y también a la Municipalidad le compete apoyarlos en ese proceso, pero prácticamente ahora Ustedes van a llevar la carga más pesada en el tema deporte, igualmente pueden contar con el 100% de apoyo de nuestra parte, ya que el Concejo Municipal en este sentido está muy anuente a trabajar, a colaborar. Conocemos la trayectoria de la Sra. Patricia en la comunidad, sabemos que es una persona excelente, intachable, nunca ha sido cuestionada hasta el momento, esperamos que tampoco nunca lo sea. Conocemos su familia su arraigo en el cantón, e enviarle las felicitaciones y de aquí en adelante que Dios le acompañe. Igualmente, a la Señorita Camila una estudiante, conocida en el pueblo, en la comunidad, también desearle éxitos en sus labores, es una responsabilidad que esta asumiendo, a una corta edad, en la cual tiene que tener mucho cuidado, como consejo le doy mucho cuidado, aportar mucho, porque es un trabajo a honoren, que al final de cuentas muchas personas de una u otra manera las van a criticar o no las van a criticar, porque al final de cuentas



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022

S.O. N.º 16-2022

Fecha: 19-04-2022

Pág. N.º 04.

no se sabe si van a quedar bien o no van a quedar bien. Lo importante es hacer un trabajo a conciencia, así tener la conciencia tranquila. Igualmente felicitarlas a ambas, desearles éxitos en sus nuevas funciones.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bienvenida Camila, igualmente Patricia conocida de hace un montón de años, de gran dicha amistad, descendencia como dijo el Señor Presidente familia de este cantón, muy conocida.

Cómo decía el Presidente Municipal, Doña Patricia ya ha estado en el Comité Cantonal de Deportes y ya sabe de lo que trata. Importante Camila muy joven, pero que dicha que se incorpora al tema del deporte, que es algo fundamental hoy día, en nuestro sistema, en nuestro diario vivir. Antes el Presidente Municipal menciono, que es muy difícil quedar bien a todos, afuera hay sesenta mil personas de solo el cantón de Guácimo, pero a veces nos critican vecinos de los cantones aledaños, pero adelante siempre traten de hacer lo mejor posible a conciencia, y no se dejen caer, los chismes siempre corren, es difícil, llámese iglesia católica, comité de cementerio, llámese lo que se llame siempre afuera hay más gente critica que los que trabajan. Me resta por decirles bienvenida y en lo personal me voy a poner de pie y les voy a dar un aplauso.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: La verdad es que creo que esta instalación de este Comité Cantonal de Deportes tiene muy buenas perspectivas, por los perfiles de los líderes que están, bueno ya hay cinco miembros juramentados y ahora ellas dos- En el caso de Camila no la conocía, pero me han hablado muy bien de ella. Cuando comenzó a leer los nombres acá que me pregunta como hacían para llegar todas las personas aquí a la curul, la verdad que si tiene algún perfil de líder, tiene muy buenas maestras y maestros en ese Comité Cantonal de Deportes, la pueden ayudar ir creciendo como líder es de aplaudir esa parte jurídica que el ICODER implemento en incluir dos jóvenes, a los CCDD, porque la verdad es que son dos jóvenes que vienen ayudando al cambio generacional, ya todos no estamos muy nuevitos vamos como dicen más para afuera y viene la sangre joven para arriba y la verdad que en el caso de Camila que aprenda mucho en estos dos años y que sea de muy bien. Desearle lo mejor Camila que crezca como líder y que colabore mucho para el Cantón para su juventud, que ocupamos más deportistas y menos delincuentes acá en el Cantón de Guácimo.

Para mi compañera Patricia al igual como lo mencionaron mis anteriores compañeros, mis respetos y total admiración, directora actualmente de un centro educativo del MEP, además desde hace muchos años licenciada en el área de educación física, creo que tiene un excelente perfil y la verdad es que creo que el cantón de Guácimo va a ser beneficiado con su gestión y liderazgo, la verdad que esperamos que sea un enlace muy bueno como así lo menciono el Presidente Municipal, con la Municipalidad porque Yo se que los recursos económicos, no les da la cobija para solventar muchas necesidades, en el tema deportivo del Cantón y esperamos en Dios que esto se dé, porque muchos años he visto en comité de deportes que la Municipalidad va por un lado y el comité por el otro, por lo que esperamos que este año sea la excepción y que tratemos de ir todos mancomunados, y creo que hace un tiempito atrás el Señor Presidente convoco a algunas reuniones y hemos venido practicando, como dicen tapando problemas para ayudarles nosotros como Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, porque sabemos que un deportista más, es un delincuente menos para nuestro Cantón y necesitamos como lo dice Patricia y Camila, expandir el deporte en el Cantón, desgraciadamente hay disciplinas deportivas que están muy arraigadas en Guácimo, otras en Río Jiménez, otras en Duacaré, entonces si sería muy bueno que se expandiera el deporte, Pocora, Iroquois, Guácimo, Río Jiménez y Duacaré y para eso ocupan el brazo de la Municipalidad de Guácimo, porque Yo se que para eso, al Comité de Deportes no les da los recursos económicos y a trabajar porque los están esperando allá para otra. Éxitos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 05.

En uso de la palabra la Sra. Patricia Salas Cárdenas, miembro del Comité Cantonal de Deportes, dice: Primero que nada agradecida con Dios, por esta nueva oportunidad que se me otorga para servirle a mi cantón. Darles las gracias a Ustedes por confiar en mi persona y en todas las que estamos en el comité. Y esperamos como dice el Señor Presidente y Don Nelson poder trabajar de la mano, para ver si echamos a andar el deporte en el cantón y si no es así, que Dios la Patria y el Cantón de Guácimo nos demande, porque la idea es trabajar y trabajar bien duro, para que haya más deportistas adentro y menos delincuentes afuera. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Srta. Camila Quirós Cordero - miembro del Comité Cantonal de Deportes, dice: Muchísimas gracias por tomarme en cuenta para formar parte de este Comité, aquí estoy, sé que tengo a muchos profes que me van a ayudar mucho, me van a instruir en esto, ya que es una oportunidad muy grande para apoyar a la persona joven, del cual Yo soy parte de ello y se como esta la situación. Muchísimas gracias.

De esta forma se dio por atendido a la Sra. Patricia Salas Cárdenas y la Srta. Camila Quirós Cordero, miembros del Comité Cantonal de Deportes.

ARTICULO III. ATENCION AL PÚBLICO.

1. Grupo Organizado: FACAENA

Representado por: Sr. Fernando Cordero Fuentes - Presidente
Joven Joseph Cordero Córdoba.

Asunto a tratar: Solicitud de apoyo para jóvenes riesgo social.

En uso de la palabra el Sr. Fernando Cordero Fuentes - Presidente de FACAENA, dice: Nosotros estamos aquí en representación de la Asociación FACAENA, familias campesinas en acción, un proyecto que Don Gerardo como Alcalde sabe que es un proyecto muy ambicioso para traer desarrollo a la Comunidad de Los Ángeles y comunidades vecinas, que estamos trabajando conjuntamente con el INDER y el MAG. Estamos aquí porque a nosotros nos preocupa la comunidad de Los Ángeles, como Asociación y también soy Pastor de una Iglesia Evangélica. Presentamos un proyecto a la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles, ya que nosotros estábamos trabajando con jóvenes que andaban con problemas en la calle, haciendo cosas que no eran lícitas y gracias a Dios hoy tenemos varios jóvenes que ya no están en eso, están trabajando junto con mi hijo que es músico, él los está capacitando, a varios de ellos, un grupo bastante grande como de quince muchachos, dándole clases de bajo, guitarra, de batería, pero en la iglesia de nosotros prestamos los instrumentos no nos preocupa prestarlos, pero resulta que son muchos muchachos y a veces llegan tres bateristas, tres bajistas y no tenemos los instrumentos para ayudarles a ellos, esos muchachos hoy por hoy si preguntan en la comunidad de Los Ángeles ya no andan haciendo cosas ilícitas, están siendo muchachos de bien, más bien estamos trabajando en obras sociales y la comunidad con ellos. Llevamos el proyecto ante la Asociación de Desarrollo para ver si podían colaborar para conseguir instrumentos, resulta que lamentablemente hoy por hoy, estamos viviendo treinta años atrás, porque cuatro miembros de la Asociación dijeron que no porque nosotros éramos evangélicos. La Asociación FACAENA, tenemos gente católica, evangélicos, atea, ahí no tenemos en ningún momento un concepto, de que alguien tiene que ser de una ex religión o no, para que pertenezca a FACAENA, nosotros presentamos un proyecto como, FACAENA, no como iglesia. Muy triste Yo fui hasta DINADECO, y me dijeron que extraño eso esta mal porque la Asociación es integral, no pueden discriminar a alguien porque es de tal religión y Yo lo entiendo que así es. Y me dicen Ustedes pueden tomar hasta acción legal, y les dije, no precisa, hablamos con la licenciada de FACAENA, y nos dice Ustedes pueden presentar el proyecto como Asociación porque Ustedes también pueden presentarlo legalmente, y lo



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022

S.O. N.º 16-2022

Fecha: 19-04-2022

Pág. N.º 06.

estamos presentando, talvez Ustedes digan no vemos tanta importancia, darle un instrumento para que capaciten muchachos pero cuantos muchachos que andaban talvez asaltando, que andaban en las calles, ya no están ahí y la gente está contenta, porque ya no están haciendo daño, por lo que creo que esta parte social es importante, y vuelvo a repetir lastima que la Asociación de Desarrollo no nos ayudó, no nos colaboro por que es la pura verdad, lo sostengo delante de ellos, y por eso estamos en este lugar para para pedirle a Ustedes que nos colabore como Concejo, que vuelvan la mirada a la Comunidad de Los Ángeles, donde tenemos muchachos con problemas pero la diferencia es que nosotros si queremos hacer algo por los muchachos de la comunidad, queremos ver esos muchachos diferentes, de hecho nosotros como FACAENA, de esos mismos muchachos que estaban en las calles, tenemos cincuenta muchachos que están recibiendo clases actualmente se están capacitando para ser inspectores de campo, para ser inspectores de plantas, que es el proyecto que tenemos con el INDER, muchos de esos están retomando sus estudios, otros primero Dios a través de FACAENA, van a sacar unas becas que nos faculta la ley para que ellos se puedan capacitar, hoy por hoy vemos muchachos que están motivados, Usted los ve que tenían el pelo largo y ya se lo cortaron, tenían un arete y ya se lo quitaron, ya no son aquellos muchachos que la comunidad decía, esos son unos vagos, a esos muchachos que los convocamos a cualquier cosa para beneficio de la comunidad, están presentes ahí, Yo les pido a Ustedes como Concejo Municipal, que nos ayuden, se como me dijo el Sr. Alcalde es un poco duro, por las condiciones de nuestra asociación, pero los que nos conocen a nosotros, saben que no lo hacemos por beneficio propio, sino en que la comunidad cada día este mejor y Yo creo que si Los Ángeles esta mejor, que es parte de nuestro Cantón, el Cantón de Guácimo también está mejor. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias a Usted Don Fernando Cordero Fuentes, la verdad que deseáramos no sé cuántos Fernando en el Cantón, porque Yo considero que para servir y hacer este tipo de labor, se debe tener vocación compromiso, hacia estas personas que necesitan. Así como el deporte, es algo que tenemos que trabajar, igualmente hay personas que son buenas en el deporte, hay personas que no son buenas en el deporte, pero también pueden ser buenas en lo musical con un instrumento, considero que es importante buscar la forma de colaborar a este tipo de actividades igual como hemos colaborado con instrumentos a otros grupos, igualmente considero importante que se pueda hacer algún tipo de ayuda, nosotros estamos preparando un presupuesto extraordinario en lo cual no sabemos actualmente como vamos a salir, los gastos y los costos, la proposición es que nos de un chancecito hacer el estudio de como va a estar el presupuesto, y si hay posibilidades de ayudarlo Yo considero que estaríamos en la disponibilidad de ayudarlo.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bienvenido Don Fernando, para comentarle ahorita estamos con un presupuesto extraordinario, lógico muchos recortes hemos tenido, menos recaudación, no se puede apretar mucho al usuario por temas de comida que se ponen en primer y último lugar, la idea es que estamos ya casi con el presupuesto y durara una semana más para que lo conozca el Concejo y en eso los regidores (as) conociendo la importancia de la petitoria para poder resolverle el problema a esa juventud todos pondrían un poquito de arena, tal vez no se pueda del todo pero algo se tratara de resolver. Se le agradece y se felicita, sí sé que desde que ha estado en esa comunidad de Los Ángeles conozco la armonía de usted con la gente, siga adelante.

En el tema de la Asociación en cuanto a que se metiera con lo que respecta a la religión, aquí nosotros como Concejo Municipal nos vemos todos y somos ciudadanos del cantón, aquí porque sea evangélico o católico no quiere decir que le perdonamos los impuestos, así como nosotros cobramos y recaudamos así impartimos justicia, desde que estamos aquí no usamos banderas políticas, estamos por el bien de todas las comunidades y las personas que nos apoyan instituciones, comités y prevalece eso aquí todos están en la mayor disposición, siga inculcando valores que hace bastante falta en las comunidades, creo que es la manera y manteniéndose así



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 07.

podemos ir recortando a los muchachos que no son malos, si no es que se nos quieren salir de las filas directas, gracias.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Agradecerle a Don Fernando por el gesto que hace a la juventud con su hijo, primero que nada como pastor y líder y segundo como padre, lo que está sembrando en el hijo, trabajar con la juventud en el deporte y la cultura y es una forma de ganarle a la delincuencia, los jóvenes les gusta estar ocupados haciendo algo, incluso en las comunidades los incluimos. Qué bueno que los compañeros tienen la anuencia a colaborar para fomentar más el deporte a la juventud para ganarle a la delincuencia y que no agarren pasos negativos. Tengo 24 años de trabajar en la parte de juventud, hemos logrado sacarlos y motivarlos a que estudien, mi admiración total y gracias porque tengo exalumnos de la comunidad de Los ángeles. También decirles que existe la Escuela de Música para que toquen puertas conozcan la comunidad y poder compartir el proyecto que ustedes tienen, además el hombro que les podemos meter es poco pero creo que ustedes vieron que habían dos miembros del Comité de deportes y cosas que hemos peloteado con ellos es que el Gobierno que maneja la parte deportiva porque no hacer actividades deportivas como gimnasia, voleibol entre otros para que ustedes como grupo recauden fondos y traten de ayudarse para poder fomentar el proyecto de ustedes y con las comunidades que están a la par y que puedan ir creciendo, al chico que tiene un buen ejemplo de papa y le deseo de todo corazón éxitos en su proyectos para el bien de la juventud.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: Buenas tardes a todos. Es para decirle al señor que la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo, no la asociación de desarrollo en sí, es toda la comunidad que están anotados en el libro, entonces la junta directiva no tiene la última palabra y ellos pueden solicitar una asamblea general y toda la comunidad puede tomar el acuerdo de apoyar el proyecto que tienen porque es algo bueno y va a sacar jóvenes y superarlo, pueden solicitar una asamblea para tomar la decisión, la junta directiva no tiene la última palabra, el mayor poder lo tiene toda la asamblea.

En uso de la palabra el Sr. Fernando Cordero Fuentes - Presidente de FACAENA, dice: Si de hecho la directora de DINADECO me dijo que podíamos hacer una asamblea, decidimos hacerlo por medio de FACAENA para no entrar en conflictos y gracias a Dios tengo un buen testimonio en la comunidad y sé que si lo presento sé que me van a apoyar. Hace años vine con Don Melvin y presentamos el proyecto del Ebais y gracias al Concejo nos apoyaron, queremos el bienestar de la comunidad de los ángeles y como dijo el señor presidente si no se puede todo algo que nos ayuden, también podemos hacer una actividad para recaudar fondos, y que importante decirle a la comunidad y juventud que el Concejo Municipal les dio la mano y decir que puedan salir adelante, muchas gracias y agradecemos la oportunidad, que Dios los bendiga a todos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar el siguiente acuerdo, solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, hacer un análisis presupuestario y si hay posibilidades de colaborar al grupo organizado FACAENA, con un monto económico para la donación de instrumentos musicales contemplarlo en el presupuesto extraordinario, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, realizar un análisis exhaustivo al presupuesto extraordinario que se encuentra en elaboración, con la intención de que se logre identificar si existe posibilidad de destinar recursos económicos a favor del grupo organizado FACAENA, para la compra de instrumentos musicales, mismos que serían utilizados por jóvenes en su mayoría de riesgo social, que precisamente son apoyados por este grupo grupo organizado FACAENA, cuya



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 08.

intención es incorporar a la sociedad de una manera sana y productiva. Debiendo rendir informe a este Concejo Municipal del análisis realizado y la resolución tomada.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Don Fernando, Dios Lo acompañe.

En uso de la palabra el joven Steven, dice: Primero que nada, muchas por el momento de recibimos, y escuchar nuestra propuesta. Don Fernando creo que ya lo dijo todo, pero es un proyecto, así como decía el compañero que a muchos jóvenes no les gusta el deporte, pero si la música, la verdad que me intente meter en el deporte y no, hace 10 años entre a la música y empecé a tocar instrumentos con conocimiento de academia y creo que es un proyecto muy bueno para apoyar a los jóvenes, sin más que decir muchas gracias por el tiempo y esperamos su pronta respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias muchacho la verdad es que lo felicito, porque jóvenes como usted son pioneros en el cantón, es el futuro del cantón, siga adelante.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: De mi parte cuente con mi apoyo total porque estoy estudiando enseñanza de la música y en todo lo que le pueda ayudar y aportar cuente conmigo. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: a ella le gusta tocar varios instrumentos, pueden contactarse con ella. Muchas gracias.

Se dio por atendido al Sr. Fernando Cordero Fuentes - Presidente de FACAENA.

2. Grupo Organizado: A.G.E.A.

Representado por: Sra. Tatiana Fernández - Presidenta
Sra. Roxinia Chevez.

Asunto a tratar: Solicitud de reactivación de ferias de emprendedores autorizada por El anterior Concejo Municipal.

El Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede tal como corresponde a atender la audiencia, solicitada por el Grupo Organizado A.G.E.A., al no encontrarse presente, queda como conocimiento.

3. Grupo Organizado: Vecinos de la Comunidad de Ojo de Agua Pocora.

Representado por: Sr. Julio Jara Quirós.

Asunto a tratar: Problemas con camino (trasado) público de Ojo de Agua Pocora.

El Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede tal como corresponde a atender la audiencia, solicitada por Vecinos de la Comunidad de Ojo de Agua Pocora, al no encontrarse presente, queda como conocimiento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 09.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-450-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-04-2022, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DCAT-008-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, en respuesta del **Acuerdo N° 12, de la sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el 29 de marzo 2022**, en el que se solicita atender oficio suscrito por el Sr. Marvin Jiménez Castillo, donde solicita el traslado de una franja de terreno la cual será destinada a calle marginal.

Le informo que:

Primero. El estudio registral de la finca 111685, señala que la propiedad pertenece a Jiménez Jarrett Consultores Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-180296, se encuentra representada por el plano catastrado L-894295-2003 con un área de 8865.12m², además muestra que la finca no ha sufrido segregaciones.

Segundo. De acuerdo, a las dimensiones del plano madre no se justifica la apertura de la vía pública solicitada. Dado que el plano madre ya cuenta con suficiente frente a una calle pública existente (según plano catastrado del vértice 1 al 8 cuenta con 169 metros)

Tercero. El croquis presentado, señala que el acceso a crear corresponde a calle pública de 11.00m de ancho.

Cuarto. La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios

Quinto. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que:

a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y

b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 10.

Sexto. En la Modificación del Reglamento de Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en el artículo 80, se señala el diseño que deben poseer las Calle Marginales.

Séptimo. La unidad competente respecto a la regulación y recibo de obra publicas referentes a accesos públicos es la Unidad del SIOP

Por tanto

Ante la petitoria de recibir la franja de terreno que será utilizada como calle marginal, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de Calle Pública o en su defecto de Calle Marginal, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), de igual manera se recomienda solicitar el estudio técnico de factibilidad, diseño y acabados por parte de la Unidad SIOP, además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva de manda de ellos.

Conocido el oficio DCAT-008-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, en respuesta al Acuerdo N° 12, de la sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el 29 de marzo 2022, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Corresponde trasladar respuesta al solicitante Sr. Marvin Jiménez Castillo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Marvin Jiménez Castillo, oficio DCAT-008-2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, como respuesta a su solicitud de traspaso de terreno a favor de la Municipalidad de Guácimo, en el que indica ante la petitoria de recibir la franja de terreno que será utilizada como calle marginal, debe de cumplir con el marco jurídico, correspondiente a la apertura de Calle Pública o en su defecto de Calle Marginal, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU). Asimismo debe de aportar estudio técnico de factibilidad, diseño y acabados por parte de la Unidad SIOP.

A la vez en caso de posible nueva demanda de servicio, se estará consultando a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio que demandaría.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-04-2022, firmado por el Sr. Calos Solano Avalos - Presidente del Comité Vecinal, solicitando si se tiene a bien el nombramiento del Comité Vecinal de Coopemalanga Rincón de Sierpe el cual esta integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cédula	Cargo
Calos Solano Avalos	1-0496-0042	Presidente
Santos Danilo Del Cid	122200474720	Vice-Presidente
Roberto Esquivel Castaneda	7-0052-0543	Secretario
Eduardo Chaves Siles	1-0492-0331	Tesorero
Vidal Artavia Arraya	5-0182-0244	Fiscal segundo
Carlos Zúñiga Torres	1-0861-0244	Primer Vocal
Teófilo Espinoza Robleto	364-050364-000V	Segundo Vocal



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 11.

Conocida la solicitud de reconocimiento de comité Vecinal de Coopemalanga Rincón de Sierpe al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ahora es territorio de la Municipalidad porque así pasó la ley, lo que no se es si tenemos que esperar el periodo de transición que establece la ley que es hasta el 2023, para poder juramentar a estas personas. Yo en lo particular personaría que sería bueno hacer las consultas al Departamento del SIOP, si nosotros en este momento podríamos estar conformando estos comités, porque no lo tengo claro.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ahora todo lo que viene como nuevo territorio que por cierto mañana tenemos reunión, con la Contraloría, IFAM, MIDEPLAN, Sr. Manuel Hernández - Municipalidad de Pococí, con la participación de los profesionales del Sistema de ambas Municipalidades para el traslape que hay que hacer para la transición de la parte de territorio que pertenecía a Pococí para nuestro Cantón. Pero para efectos de constituir nosotros este Comité aquí tenemos la compañera Promotora Social que se encarga de esta parte, que es Gloriana. Probablemente ellos no han hecho la gestión con ella, aquí lo recomendable es poner a Gloriana en comunicación con ellos, para que formulen la reunión que corresponde, para este caso,

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a trasladarle a Gloriana - Promotora Social este oficio y también darle respuesta a los Señores solicitantes, donde se les indica que se traslada el oficio a la Promotora Social para que los contacte y verifique si se hizo el debido proceso para la conformación del Comité, en caso de no haberse conformado como corresponde, realizarlo correctamente en coordinación con la Promotora Social, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Calos Solano Avalos, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Gloriana Aragón Campos - Promotora social del SIOP, con el objetivo de que se comunique con el Solano Avalos y verifique el procedimiento que llevaron a cabo para nombrar el Comité Vecinal de Coopemalanga Rincón de Sierpe. En caso de que sea necesario, orientarles para que el procedimiento se realice correctamente, para ser conocido y reconocidos por este Concejo Municipal.

Quedando pendiente conocer si el procedimiento de nombramiento del Comité es avalado correctamente por la Promotora Social, según reglamento, para proceder a darle trámite a la solicitud de reconocimiento ante el Concejo Municipal.

(Transcríbase con copia al Sr. Calos Solano Avalos - Presidente del Comité Vecinal, para su conocimiento).

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio **CNJ-001-2022**, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes, dice: En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 02, que literalmente expresa:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 12.

ACUERDO N°02: Enviar una excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la Ley 8261. Teniendo esta iniciativa una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos. Votación unánime a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Conocido el oficio CNJ-001-2022 suscrito por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes, al Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire se lo haga llegar al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que tomen en cuenta la recomendación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio CNJ-001-2022 suscrito por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes, a fin de que sea coordine acciones con el Comité Cantonal de la Persona Joven, para la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la Ley 8261. Teniendo esta iniciativa una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio CNJ-002-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes, dice: En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 03, que literalmente expresa:

ACUERDO N°03: Enviar una excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes. Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

Conocido el oficio CNJ-002 2022 suscrito por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes, al Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire se lo haga llegar al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que tomen en cuenta la recomendación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022

S.O. N.º 16-2022

Fecha: 19-04-2022

Pág. N.º 13.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio CNJ-002-2022 suscrito por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud – Consejo Nacional de Juventudes, a fin de que sea coordine acciones con el Comité Cantonal de la Persona Joven, para la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio **CNE-PRE-RESO-0078-2022**, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por el Sr. Alexander Solís Delgado - Presidente Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, dice: **Presidencia De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias**, al ser las ocho horas y cuarenta y siete minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintidós, se emite la presente Resolución Administrativa para trámite de permiso de extracción de materiales ante la Dirección de Geología y Minas; en caso de emergencia declarada para reparación de caminos, en el Cantón de **Guácimo** de la Provincia de Limón, amparada bajo el Decreto de Emergencia **No.43131-MP** y solicitado por el señor Gerardo Fuentes González, alcalde Municipal de Guácimo.

RESULTANDO:

Primero: Que mediante decreto ejecutivo No. **43131-MP**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º

149 del día cinco de agosto dos mil veintiuno, denominado: "Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la Republica de Costa Rica, debido a la Situación provocada por **"Huracán Eta"** asociada a paso de ondas tropicales la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe, publicado en el Decreto Ejecutivo del 16- de noviembre 2020, declara estado de Emergencia Nacional la situación provocada por **"Huracán Eta"**, en los siguientes Cantones: provincia de Alajuela: San Carlos, Upala, Guatuso, Río Cuarto, Los Chiles; Provincia de Cartago: Turrialba, Jiménez; Provincia de Heredia: Sarapiquí; Provincia de Limón: Limón, Matina, Pococí, Guácimo, Siquirres y Talamanca.

Segundo: Que en vista de los sucesos naturales que dieron origen al decreto de marras, los cuales provocaron serios daños en la infraestructura vial en la Provincia de Puntarenas, específicamente el Cantón de **Guácimo**, el señor Gerardo Fuentes González, alcalde Municipal, solicita, mediante oficio **AMG-371-2022, de fecha 30 de marzo del 2022** formal pronunciamiento por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, en el cual haga constar que dentro de las afectaciones reportadas dentro del Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo No. **43131-MP**, se encuentran los caminos dispuestos en su petitoria para intervención y con ello proceder a solicitar el permiso para la extracción de materiales de fuente pública ante la Dirección de Geología y Minas del MINAET, según lo dispone la Ley No. 8668.

Cuarto: Que la vigencia del decreto N.º **43131-MP** rige a partir del veintisiete de julio del año 2021.

Quinto: Que en el presente caso se han observado las prescripciones de ley, por lo que se cumple con los principios generales de Derecho.

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con el artículo tres de la Ley N.º 8488, correspondiente al Principio de Solidaridad, se expone la *"Responsabilidad de las instituciones del Estado de realizar esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de todos los costarricenses,*



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 14.

considerando prioritaria la atención de las necesidades de los más vulnerables bajo los preceptos de equidad y razón”, existiendo dicha potestad en la Ley N.º 8668 “Regulación de extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por parte de las Municipalidades”, por cuanto dispone el supuesto de atención especial a los sucesos ocasionados por una emergencia nacional debidamente declarada.

Segundo: Que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal Ley No.7794; y artículo uno de la Ley No.8668, se tiene legitimado al **señor Gerardo Fuentes González**, en su calidad de alcalde Municipal de la **Municipalidad de Guácimo**, para solicitar el pronunciamiento de esta Comisión.

Tercero: Que de conformidad con el artículo tres de la Ley No.8668, “Regulación de la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por parte de las Municipalidades”, publicado en La Gaceta del doce de noviembre del dos mil veinte, se establece un permiso especial de explotación en **caso de emergencias nacionales declaradas y en caso de riesgo inminente de emergencia**, el cual requiere para su respectivo trámite una carta del Jefe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en la que declare que los caminos por intervenir efectivamente fueron afectados con la emergencia respectiva.

Cuarto: Que de acuerdo con el Plan General de la Emergencia del decreto ejecutivo No. **43131-MP**, siendo este el mecanismo o instrumento que permite planificar y canalizar en forma racional, eficiente y sistemática, las acciones que deban realizarse, la supervisión necesaria y la asignación de los recursos que se requieran, así estipulado de los artículos treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, y cuarenta y uno, de la Ley N.º 8488, y artículos treinta, treinta y uno, treinta y tres, de su Reglamento (Decreto 34361-MP), siguientes caminos: 7-06-034, 7-06-069, 7-06-187, 7-06-216, 7-06-018, 7-06034, 7-06-187, 7-06-241, 7-06-069.

POR TANTO:

Primero: La Presidencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con la solicitud planteada por el señor Gerardo Fuentes González, en su calidad de alcalde **Municipal de Guácimo**, se emite la presente constancia, indicando que efectivamente en el **Cantón de Guácimo** mediante Acuerdo de Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, N°266-11-2014, en Sesión Extraordinaria N° 18-09-2020, celebrada el día miércoles 23 de octubre del año 2020, y Publicado en la Gaceta N° 149 del día cinco de noviembre de 2021, se aprobó la inclusión de las afectaciones de los caminos indicados en el Considerando Cuarto de esta resolución y que se encuentran reportados en el Plan General de la Emergencia Nacional declarada bajo Decreto Ejecutivo **No. 43131-MP**, para que el Gobierno Local, así proceda con el trámite de permiso especial de explotación en caso de Emergencias Nacionales declaradas, ante la Dirección de Geología y Minas, a efectos de atender la rehabilitación de los caminos supra indicados. **Segundo:** Se advierte al solicitante, que este visto bueno se otorga en los términos planteados en la solicitud, documentos anexos y en forma exclusiva para realizar las obras indicadas, quedando a entera responsabilidad del solicitante el uso debido del mismo y para los fines propuestos. Asimismo, el presente acto no implica la autorización o el permiso para iniciar las obras, acto que es competencia de la Dirección de Geología y Minas, ni exime al solicitante de cumplir con los demás requisitos establecidos en las normas que contemplan la autorización de extracción de materiales en casos de Emergencia Nacional debidamente declarada. **Tercero: La vigencia de esta resolución corresponde a un periodo de ciento veinte días tomando en cuenta la vigencia del Decreto de Emergencia en que se fundamenta. NOTIFIQUESE*****

Conocido el oficio CNE-PRE-RESO-0078-2022, suscrito por el Sr. Alexander Solís Delgado - Presidente Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerle a la Junta Directiva de la Comisión Nacional De Prevención De



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 15.

Riesgos Y Atención De Emergencias, la atención del documento enviado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, asimismo se traslada la información al Alcalde Municipal para que proceda a hacer los tramites que corresponden para poder lograr la extracción del material, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Sr. Alexander Solís Delgado - Presidente Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, la pronta y oportuna respuesta a solicitud presentada por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para el trámite de permiso de extracción de materiales ante la Dirección de Geología y Minas; en caso de emergencia declarada para reparación de caminos, en el Cantón de Guácimo de la Provincia de Limón, amparada bajo el Decreto de Emergencia No.43131-M.

Asimismo se traslada oficio CNE-PRE-RESO-0078-2022, al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda a llevar a cabo las gestiones pertinentes para poder lograr la extracción del material.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0094- 2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por el Subintendente – Sr. Luis Mena Martínez Jefe Delegación Policial de Guácimo – Dirección Regional Doceava Caribe, en respuesta al **Acuerdo N.º Diecinueve, del Acta N.º 18-2022, de la sesión ordinaria N.º 12-2022, de fecha 22-03-2022, al respecto dice:**

Cordial saludo, esta delegación policial recibió el día 05 de abril del presente año, nota sin número de oficio, en la cual se solicita la colaboración de la Fuerza Pública de Guácimo para que realice la intervención de un taller de reparación y pintura de carros clandestino del señor Gerardo Vargas Rodríguez, cédula 2 0318 0861, en la Urbanización los Colegios, 100 metros norte, 50 metros oeste y 60 metros norte del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, esto debido a una serie de situaciones que afectan a los vecinos de la comunidad.

En razón a lo anterior y con la finalidad de poder colaborar con su gestión, le informo que los días 09 de abril y 13 de abril de 2022, oficiales de la delegación policial de Guácimo realizaron una inspección en la dirección aportada y como resultado indican que no se observa que la propiedad o vivienda funcione como taller mecánico o chatarrera; no obstante, estaremos planificando patrullajes aleatorios por la comunidad con el objetivo de resguardar la integridad de los ciudadanos, mantener el orden público, además de prevenir que se cometan delitos contra la propiedad y vida en el sector.

Conocido el oficio DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0094- 2022, suscrito por el Subintendente – Sr. Luis Mena Martínez Jefe Delegación Policial de Guácimo – Dirección Regional Doceava Caribe, en respuesta al Acuerdo N.º Diecinueve, del Acta N.º 18-2022, de la sesión ordinaria N.º 12-2022, de fecha 22-03-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta al denunciante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Doris Maybell Ruiz López – Repr. Vecinos de la Urbanización los Colegios, para su debido conocimiento oficio DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0094- 2022, suscrito por el Subintendente – Sr. Luis Mena Martínez Jefe Delegación Policial de Guácimo – Dirección Regional Doceava Caribe, como respuesta a su denuncia sobre supuesto taller clandestino ubicado 150 mts norte 100 mts oeste 80mts norte del CTPG, propietario Sr, Gerardo Vargas Rodríguez, Céd# 2-0318-0861.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 16.

En inspección realizada por la Fuerza Pública los días 09 de abril y 13 de abril de 2022, como resultado indican que no se observa que la propiedad o vivienda funcione como taller mecánico o chatarrera; no obstante, estarán planificando patrullajes aleatorios por la comunidad con el objetivo de resguardar la integridad de los ciudadanos, mantener el orden público, además de prevenir que se cometan delitos contra la propiedad y vida en el sector.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por la Sra. Lucia Aguilar Corrales - Cédula de identidad N° 1-416-586, Vecina de Iroquois, solicitando colaboración para se le ayude a buscar solución a un problema que tiene con una vecina que tira las aguas negras al lote ubicado 500 metros al este del Cementerio de Pocora y 50 al Sur, perjudicando la salud pública, no omite indicar que ya ha dialogado con esta persona, sin embargo el problema persiste, requiere hacer uso del lote en óptimas condiciones.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Lucia Aguilar Corrales - Cédula de identidad N° 1-416-586, Vecina de Iroquois, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladar el oficio al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que le gire instrucciones a la Ing. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, para que realicen las coordinaciones conjuntamente con el Ministerio de Salud, a fin de buscar soluciones al problema que denuncia la Sra. Aguilar Corrales por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Lucia Aguilar Corrales - Cédula de identidad N° 1-416-586, Vecina de Iroquois, a fin de que la Ing. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, realice coordinación conjunta con el Ministerio de Salud realizando inspección al lote ubicado 500 metros al este del Cementerio de Pocora y 50 al Sur, a fin de verificar y buscar las soluciones al caso de supuesto deposito de aguas negras en lote, según lo denuncia la Sra. Aguilar Corrales. Debiendo presentar informe de la visita y resolución dictada.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por la Sra. Hannia Ramírez Rodríguez, Gerente de COOPEGUACIMEÑAS R.L., solicitud de autorización, dice:

Por este medio la Cooperativa COOPEGUACIMEÑAS R.L. les saluda y les desea éxitos en sus gestiones.

Como organización que administra el Centro de Acopio de Residuos Valorizables Cantonal nos encontramos participando del curso Gestión Integral con énfasis en Cooperativismo, empresarialidad, autogestión y desarrollo sostenible comunitario de la Cámara Empresarial de Mujeres del Caribe (CEMCA) y del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que fue gestionado por la oficina de Gestión Social de esta Municipalidad y que se imparte en Barrio los Geranios donde participamos algunos miembros de la cooperativa y personas del Cantón, desde mediados de enero 2022.

Como proyecto dentro de este curso nos proponemos a realizar una feria de ambiente y Emprendedurismo el sábado 04 de junio en conmemoración del día Mundial del Ambiente es por esto por lo que nos dirigimos a ustedes para solicitarles su autorización para realizar y hacer uso del parqueo, servicios sanitarios y comedor del edificio Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 17.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo organizativo de CEMCA, ya que es parte de la evaluación del curso, y con el visto bueno de la Gestora Social Licda. Marcela Núñez y la Gestora Ambiental Ing. Marianela Rojas y pretende:

- Conmemorar el día Mundial del Ambiente siendo un espacio de educación en materia ambiental para todos los visitantes.
- Visibilizar el trabajo que realiza la Cooperativa COOPEGUACIMEÑAS R.L. en el tema ambiental.
- Permitir la exposición y comercialización del productos y servicios de emprendedoras del curso y de la comunidad.
- Ser un espacio cultural al contar con la participación de grupos artísticos organizados de la comunidad escolar.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Hannia Ramírez Rodríguez, Gerente de COOPEGUACIMEÑAS R.L, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería autorizar a la Organización COOPEGUACIMEÑAS R.L, para que realice la actividad y autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que haga una publicación en la página oficial de la Municipalidad, en apoyo a la organización para la promoción del evento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Cooperativa COOPEGUACIMEÑAS R.L, lleve a cabo feria del ambiente y Emprendedurismo el día sábado 04 de junio 2022, en conmemoración del día Mundial del Ambiente, en el parqueo de la Municipalidad, apoyadas por la Gestora Social Licda. Marcela Núñez y la Gestora Ambiental Ing. Marianela Rojas.

Asimismo se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, colaborarle a la Cooperativa COOPEGUACIMEÑAS R.L, girando instrucciones al Encargado de TI, para que publique en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad la comunicación del evento. A su vez coordinar con la Administración el uso de servicios sanitarios y comedor del edificio Municipal.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por el Sr. Hernán López Díaz y la Sra. Yamileth Campos Sáenz – Comité de Desarrollo Integral de Afriquita, dice: Nuestra comunidad está muy preocupada ya que observamos que al frente de la entrada o lados adyacentes no se nota la posibilidad de ingreso ya que están construyendo la nueva calle con un cordón de acera continuo paralelo a la ruta 32. En consulta con uno de los Chinitos encargados nos indicó que ahí no hay entrada.

De acuerdo a una resolución por el "Consortio superior RN32" del 19 de febrero del 2021, por nuestra consultante Lcda. Hazel Bustos Ramírez se informó que se mantenía la entrada y salida de la ruta 32 en la entrada hacia Afriquita.

Por lo tanto acudimos a este Concejo como nuestro representante institucional para hacer valer nuestros derechos, además de que es una entrada y salida de una población que esta creciendo, máxime que no hay voluntad por ayudarnos en la construcción de un puente sobre el río Guácimo que pedimos a gritos y que fue una aprobación de actas como "Interés Municipal Cantonal".

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Hernán López Díaz y la Sra. Yamileth Campos Sáenz – Comité de Desarrollo Integral de Afriquita al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad si es preocupante que no estén dando salida, porque es una carretera que por años ha existido, ha tendido



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 18.

la entrada por ahí, no entiendo porque están cerrando, porque es una entrada a una comunidad y no podemos dejar aislada a una comunidad. Sería solicitarle al Sr. Kennett Solano Carmona que nos haga llegar un informe de lo que esta sucediendo, igualmente solicitarle que se mantenga abierto el acceso a la comunidad de Afriquita, porque prácticamente vamos a estar aislando a una comunidad si le cerramos el paso. Y Yo en lo personal hacer la debida oposición ante el Concejo de que se cierre ese paso, por lo tanto : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

En virtud de existe una gran preocupación por parte del Comité de Desarrollo Integral de Afriquita y de este Órgano Colegio en cuanto a cierre de acceso a una comunidad que se está presentado en Afriquita, debido a las labores que se están realizando en ruta 32, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle cordialmente al Sr. Kennett Solano Carmona Unidad Ejecutora RN ruta 32 - CACISA Y Oficina COAPRO, manifestar a este Órgano Colegiado, a través del correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr envía a la mayor brevedad posible un informe en el que comunique que esta sucediendo con este acceso, ya que este Concejo Municipal al igual que la Comunidad de Afriquita se opone rotundamente a que se aislé la comunidad por motivo de eliminarle el acceso.

Quedando pendientes de una respuesta oportuna y positiva en favor de la comunidad y cantón en general.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 19-04-2022, firmado por Msc. Shirley Rodríguez Alfaro – Directora Escuela de Excelencia Pueblo Nuevo, remite única propuesta par optar por 4 puestos que quedaron vacantes debió a un fallecimiento y renuncias de los miembros de la Junta, se realiza una única por falta de interés de la comunica en participar en ternas, además del parentesco que hay entre las personas de la comunidad para sustitución de los miembros ya que la comunidad es pequeña y existen núcleos familiares, para así completar la Junta Educación Excelencias Pueblo Nuevo, y lograr que la oficina de juntas nos apruebe el presupuesto extraordinario para el ejercicio económico 2022, remite las siguientes

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Marco Vinicio Cerdas Rubí	7-0105-0516
Susana Gabriela Torres Soto	7-0155-0103
Ever Cubillo Aguilar	1-1277-0518
Gerardo Alfredo Herrera Elizondo	1-0677-0782

Conocido el oficio suscrito por la Msc. Shirley Rodríguez Alfaro – Directora Escuela de Excelencia Pueblo Nuevo, solicitando el nombramiento de cuatro miembros dentro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud de la Msc. Shirley Rodríguez Alfaro – Directora Escuela de Excelencia Pueblo Nuevo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo a:

- a) Sr. Marco Vinicio Cerdas Rubí ...Céd. N° 7-0105-0516, en sustitución de la Sra. Frania del Carmen Corea Avalos cédula 155812173008, por motivo de renuncia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 19.

- b) Sra. Susana Gabriela Torres Soto ...Céd. N° 7-0155-0103, en sustitución de la Sra. Martha Alicia Aragón López..... por motivo de haber renunciado.
- c) Sr. Ever Cubillo Aguilar..... Céd. N° 1-1277-0518, en sustitución de la Sra. Betzabé Navarro Ureña Céd. N° 1-1370- 0180, por motivo de haber renunciado.
- d) Sr. Gerardo Alfredo Herrera Elizondo ...Céd. N° 1-0677-0782, en sustitución de la Sra. Ruth Medrano Martínez ...Céd. N° 7-0156-0128, por motivo de haber fallecido.

(Fecha de vencimiento 24-07-2023).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio SINEM-GUACIMO-024-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 19-04-2022, firmado por el Bach. Mauricio Miguel Murillo Brealey – Director SINEM Sede Guácimo, solicita espacio en alguna de las sesiones del Concejo Municipal, dice:

Reciban un cordial saludos, de nuestra parte, el Sistema nacional de Educación Musical, que es la institución adscrita del Ministerio de Cultura. La presente es con el fin de solicitar un espacio en alguna de las sesiones del Concejo Municipal, para presentarles y comentar sobre los avances del proyecto del espacio físico para la escuela de música, y solicitar la colaboración necesaria para concluir este proyecto con la siempre ayuda de ustedes.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano la atención a estas palabras y esperando la posibilidad de un espacio.

Conocido el oficio SINEM-GUACIMO-024-2022, suscrito por el Bach. Mauricio Miguel Murillo Brealey – Director SINEM Sede Guácimo, solicitando audiencia para ser atendidos en una sesión municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone atenderles el día martes 03 de mayo 2022, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Bach. Mauricio Miguel Murillo Brealey – Director SINEM Sede Guácimo, que este Órgano Colegiado le concede audiencia para atenderle en la sesión ordinaria del día martes 03 de mayo 2022, a las 3:45 pm., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer la información que compartirá a este Órgano Colegiado sobre avances del proyecto del espacio físico para la escuela de música, y solicitar la colaboración necesaria para concluir este proyecto.

Confirmar asistencia al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio CNJ-003-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud – Consejo Nacional de Juventudes, dice:

En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 04, que literalmente expresa:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 20.

ACUERDO N°04: Enviar una excitativa a las Municipalidades del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven siendo una herramienta jurídica vital para el trabajo de los Comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución del Consejo de la Persona Joven. Votación unánime a favor. ACUERDO EN FIRME.

Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta.

Conocido el oficio CNJ-003-2022, suscrito por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio CNJ-003-2022, suscrito por la Sra. Margareth Gabriela Solano Sánchez - Viceministra de Juventud - Consejo Nacional de Juventudes, para que se analice excitativa que remiten a las Municipalidades del país, para que se reglamente el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que es una herramienta jurídica vital para el trabajo de los Comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución del Consejo de la Persona Joven

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VI. INFORME DE COMISION.

1- Se dio lectura a dictamen 01-ALMC-MG-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:

A- OBJETO DE LA CONSULTA

Se adjunta acuerdo tomado en sesión ordinaria 48-2021 del 30 de noviembre de 2021, donde se solicita criterio jurídico en relación con oficio suscrito por el señor Gerardo Vega Hernández, así como oficio PRE-2019-01467 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; se solicita analizar si puede la Corporación Municipal emitir disponibilidades de agua, existiendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, quien brinda tal servicio.

Conocido el criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, referente análisis de oficio suscrito por el señor Gerardo Vega Hernández, así como oficio PRE-2019-01467 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; referente a que si esta Corporación Municipal puede emitir disponibilidades de agua, existiendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, quien brinda tal servicio, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as)



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 21.

que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis de oficio suscrito por el señor Gerardo Vega Hernández, así como oficio PRE-2019-01467 emitido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; referente a que si esta Corporación Municipal puede emitir disponibilidades de agua, existiendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, quien brinda tal servicio. Debiendo rendir dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a dictamen 04-ALMC-MG-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por David Salazar Morales y Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico en los términos siguientes:

A- OBJETO DE LA CONSULTA

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos del ente municipal, texto del proyecto de ley 22.521, denominado "Reforma parcial a la Ley de Aguas N°276 del 26 de agosto de 1942 y sus reformas", de parte de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, se debe apuntar que ya con antelación se había remitido una serie de consideraciones al texto original del proyecto de ley, mediante oficio 19-ALCM-MG-2021 del 18 de octubre de 2021.

Conocido el criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, referente análisis de texto del proyecto de ley 22.521, denominado "Reforma parcial a la Ley de Aguas N°276 del 26 de agosto de 1942 y sus reformas", de parte de la Asamblea Legislativa, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis de texto del proyecto de ley 22.521, denominado "Reforma parcial a la Ley de Aguas N°276 del 26 de agosto de 1942 y sus reformas", de parte de la Asamblea Legislativa. Debiendo rendir dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a dictamen 05-ALMC-MG-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por David Salazar Morales y Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 22.

A- OBJETO DE LA CONSULTA

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, texto del proyecto de ley 22.906, denominado "Reforma a los artículos 24 de la Ley de uso, manejo y conservación de suelo, Ley N°7779 del 30 de abril de 1998 y sus reformas; y el artículo 5 de la Ley de cercas divisorias y quemas, Ley N° 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas", remitido por la Asamblea Legislativa.

Conocido el criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, referente análisis proyecto de ley 22.906, denominado "Reforma a los artículos 24 de la Ley de uso, manejo y conservación de suelo, Ley N°7779 del 30 de abril de 1998 y sus reformas; y el artículo 5 de la Ley de cercas divisorias y quemas, Ley N° 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas", remitido por la Asamblea Legislativa al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis proyecto de ley 22.906, denominado "Reforma a los artículos 24 de la Ley de uso, manejo y conservación de suelo, Ley N°7779 del 30 de abril de 1998 y sus reformas; y el artículo 5 de la Ley de cercas divisorias y quemas, Ley N° 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas", remitido por la Asamblea Legislativa. Debiendo rendir dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a dictamen 07-ALMC-MG-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por David Salazar Morales y Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, dice: Los suscritos: **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:

A- OBJETO DE LA CONSULTA Se formula consulta en consulta en relación a la participación de los regidores suplentes en el proceso de elección del Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal, durante la sesión solemne celebrada cada dos años; específicamente, si es posible que los regidores suplentes participen en la votación.

Conocido el criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre consulta en relación a la participación de los regidores suplentes en el proceso de elección del Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal, durante la sesión solemne celebrada cada dos años; específicamente, si es posible que los regidores suplentes participen en la votación al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis en relación a la participación de los regidores



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 23.

suplentes en el proceso de elección del Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal, durante la sesión solemne celebrada cada dos años; específicamente, si es posible que los regidores suplentes participen en la votación. Debiendo rendir dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a dictamen 06-ALMC-MG-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por David Salazar Morales y Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:

A- OBJETO DE LA CONSULTA

Se remite para su consideración, proyecto de Código de Ética Municipal. En principio, deberá considerarse que las Normas de Control Interno para el Sector Público, refieren los términos en que debe comprenderse un Código de Ética institucional, al definirlo como:

"Documento que detalla formalmente los principios y valores éticos que deben regir los comportamientos de los miembros de la organización, las actuaciones que han de ser evitadas y el modo de resolver determinados conflictos éticos que puedan presentarse". regidores suplentes participen en la votación.

Conocido el criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre consulta en relación proyecto de Código de Ética Municipal. En principio, deberá considerarse que las Normas de Control Interno para el Sector Público, refieren los términos en que debe comprenderse un Código de Ética institucional, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis en relación al proyecto de Código de Ética Municipal. En principio, deberá considerarse que las Normas de Control Interno para el Sector Público, refieren los términos en que debe comprenderse un Código de Ética institucional.

Debiendo rendir dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a dictamen, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-04-2022, firmado por David Salazar Morales y Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes:

Análisis de reglamento para la tramitación de denuncias confidenciales presentadas ante el Concejo Municipal de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 24.

Conocido el criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis reglamento para la tramitación de denuncias confidenciales presentadas ante el Concejo Municipal de Guácimo al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, criterio legal que presentan el Lic. David Salazar Morales y el Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal, BSA Consultores, sobre análisis reglamento para la tramitación de denuncias confidenciales presentadas ante el Concejo Municipal de Guácimo.

Debiendo rendir dictamen de Comisión.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VII. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano de fecha 19-04-2022.

CONSIDERANDO:

Que la oficina de la Defensoría Social del Colegio de Abogados que presta servicios en este cantón, propiamente en las instalaciones de este edificio municipal ha brindado un excelente servicio en asesoría, orientación y soluciones sobre violencia domestica a las familias de este cantón de escasos recursos, y en vista que el funcionario Misael Guzmán Alvarado quien funge como secretario labora únicamente medio tiempo, permaneciendo la oficina cerrada por las tardes.

MOCIONO:

Para solicitarle respetuosamente al señor Presidente del Colegios de Abogados la posibilidad de que el señor Guzmán Alvarado, sea contratado las ocho horas diarias, para que la población que asiste desde lejos y los que requieran ese servicio puedan ser atendidos.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, por favor sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 24-2022
S.O. N.º 16-2022
Fecha: 19-04-2022
Pág. N.º 25.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Presidente del Colegio de Abogados la posibilidad de que el señor Misael Guzmán Alvarado, sea contratado las ocho horas diarias, para que la población que asiste desde lejos y que requiera el servicio de la Defensoría Social del Colegio de Abogados, puedan ser atendidos, en virtud de la gran importancia que representa esta oficina pública en beneficio de la población del Cantón.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, diez minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria